



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
 Jefe Oficina de Control Interno
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna

Respetuosamente envío a mi coronel, informe ejecutivo de la auditoría interna específica registrada con el código 10313 realizada en la Dirección de Antinarcóticos, Dirección de Sanidad, Hospital Central y Regional de Aseguramiento en Salud No.1, durante el periodo comprendido del 01/06/2026 al 17/06/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
04	12	10	07

Recomendaciones

DIRECCIÓN DE SANIDAD

- Garantizar la publicación oportuna y completa de todos los documentos relacionados con la ejecución contractual en el SECOP II, verificando el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y de quienes intervienen en la autorización de los pagos.
- Fortalecer los controles para garantizar la gestión oportuna de las glosas dentro de los términos contractuales establecidos y asegurar que las obligaciones derivadas de vigencias anteriores cuenten con el respectivo respaldo presupuestal y financiero, conforme al principio de anualidad.
- Fortalecer las funciones de supervisión a través de controles materiales y continuos, basados en estadística de datos y seguimiento microgerencial en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y correspondencia entre lo contratado, ejecutado y pagado con soporte en datos verificables.
- Implementar métodos de valoración probatoria que fortalezcan los argumentos constitutivos de los actos administrativos, a efectos de blindar las decisiones adoptadas por la entidad.
- Fortalecer los controles de supervisión contractual, garantizando la coherencia, trazabilidad y conservación de la información relacionada con presuntos incumplimientos, manteniendo la uniformidad de los conceptos e informes emitidos, salvo modificaciones debidamente justificadas y soportadas.

HOSPITAL CENTRAL

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la etapa postcontractual, garantizando la liquidación oportuna de los contratos que legalmente la requieran y la realización del cierre formal de los expedientes contractuales, tanto en el archivo físico como en la plataforma SECOP II, de conformidad con la normativa vigente, con el fin de asegurar la adecuada trazabilidad, publicidad y culminación de las actuaciones contractuales.

- Optimizar los métodos de planeación, programación y seguimiento de la contratación requerida para la prestación de los servicios de salud, garantizando que las etapas de estructuración, adjudicación e inicio de nuevos contratos se encuentren debidamente articuladas con la terminación y cierre de los contratos vigentes.
- Afianzar los mecanismos de estructuración, supervisión y seguimiento contractual, garantizando la oportuna designación y comunicación del supervisor, así como la verificación periódica y documentada del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, especialmente las relacionadas a la entrega de los bienes y servicios, con el fin de adelantar oportunamente las actuaciones administrativas y sancionatorias a que haya lugar.
- Efectuar una revisión documental que asegure la recolección de los soportes originales correspondientes a los expedientes contractuales, así como realizar las transferencias primarias de la documentación que cumpla con el tiempo establecido para el archivo de gestión de acuerdo a la tabla de retención documental de la unidad.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

- Fortalecer los mecanismos de revisión, control y verificación documental en los procesos contractuales, garantizando la integralidad de la documentación, la inclusión de las firmas requeridas en cada etapa del proceso y el cumplimiento de los controles sobre los estudios y documentos previos, así como sobre las condiciones técnicas de los procesos contractuales adelantados por la unidad.

Conclusiones

DIRECCIÓN DE SANIDAD

- Verificado el cumplimiento de las etapas contractuales de los procesos promovidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme al comunicado oficial GS-2026-002360-DIPON, así como a las actividades definidas en el despliegue del proceso “Administración de recursos logísticos y financieros”, el “Manual de Contratación de la Policía Nacional” y demás lineamientos legales e institucionales aplicables, en desarrollo del ejercicio de evaluación independiente se documentaron cinco (05) hallazgos, de los cuales uno (01) presenta incidencia disciplinaria y penal, y dos (02) incidencia disciplinaria. Estas situaciones impactan de manera directa la gestión de los procesos de administración de recursos logísticos y financieros, así como el proceso de actuación jurídica.

HOSPITAL CENTRAL

- Como resultado de la evaluación independiente realizada al cumplimiento de las etapas de los procesos contractuales promovidos por el Hospital Central, conforme a lo establecido en los comunicados oficiales GS-2026-002325-DIPON y GS-2026-002415-DIPON, así como a las actividades definidas en la caracterización y despliegue del proceso “Administración de recursos logísticos y financieros”, la Resolución 03049 de 2014 “Manual de contratación de la Policía Nacional”, sus modificaciones y demás lineamientos legales e institucionales aplicables, se documentaron seis (06) hallazgos, de los cuales uno (01) presenta incidencia disciplinaria. Lo anterior evidencia debilidades de control en el desarrollo y seguimiento de las etapas contractuales, así como en la gestión documental, generando afectación en la adecuada administración de los recursos logísticos y financieros y en la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información contractual.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

- En la evaluación independiente realizada al cumplimiento de las etapas del proceso contractual promovido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, conforme a lo establecido en el comunicado oficial GS-2026-002325-DIPON, así como a las actividades definidas en la caracterización y despliegue del proceso “Administración de recursos logísticos y financieros”, la Resolución 03049 de 2014 “Manual de contratación de la Policía Nacional”, sus modificaciones y demás lineamientos legales e institucionales aplicables, no se identificaron hallazgos durante el desarrollo de la auditoría. Lo anterior

permite evidenciar, cumplimiento de los lineamientos evaluados, así como una adecuada ejecución y seguimiento de las etapas contractuales objeto de verificación aleatoria por parte del equipo auditor.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

- Se verificó el cumplimiento de las etapas en los procesos contractuales, conforme a lo relacionado en el memorando GS-2026-002325-DIPON, teniendo en cuenta las actividades definidas en la caracterización y despliegue del proceso “Administración de recursos logísticos y financieros” y en la Resolución 03049 de 2014 “Manual de contratación de la Policía Nacional”, en el cual se documentó un (01) hallazgo sin incidencia y una principal situación detectada para el proceso contractual PN DIRAN-CD 093 2021.

CONCLUSIONES GENERALES DE LAS 4 UNIDADES

- Durante el desarrollo de la auditoría interna específica al proceso administración de recursos logísticos y financieros (contratos), en la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), Dirección de Sanidad (DISAN), Hospital Central (HOCEN) y Regional de Aseguramiento en Salud (RASES1), no se evidenciaron situaciones de fraude o corrupción en el proceso auditado.
- Verificado de manera aleatoria los lineamientos de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se observó que las unidades Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), Dirección de Sanidad (DISAN), Hospital Central (HOCEN) y Regional de Aseguramiento en Salud (RASES1), cumplen con lo dispuesto en dicha normatividad. Además, se constató que los funcionarios responsables del manejo y administración de los aplicativos y sistemas de información cuentan con los privilegios y accesos adecuados, así como con los usuarios de consulta correspondientes en los equipos de cómputo, dentro del dominio de la Policía Nacional.
- Con fundamento en la evaluación independiente realizada de forma aleatoria al cumplimiento de lo establecido en los Decretos 444 de 2023 y 0199 de 2024, así como de los demás lineamientos aplicables en materia de austeridad en el gasto, respecto de la ejecución y administración de los recursos asociados a la adquisición de bienes y servicios, se evidenció conformidad en las unidades auditadas: Dirección de Antinarcóticos, Dirección de Sanidad, Hospital Central y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Patricia Otalora Rey
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Auditoría Interna
Cédula: 52259728
Dependencia: Grupo Auditoría Interna
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: diana.otalora@correo.policia.gov.co
17/07/2026 12:35:42 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA